

PU/168

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y UNIDADES DEPENDIENTES

Montevideo, 29 NOV. 2021

VISTO: el llamado a Licitación Abreviada N° 5006/2020, convocada por Resolución de la Dirección General de la Presidencia de la República PU/16, de 24 de julio de 2020, para adquirir pinturas varias;

RESULTANDO: I) que fueron invitadas firmas de plaza, se envió información a la publicación especializada en compras REVISTA CONTACTO y GUIA TOTAL y se ingresó el llamado en la página web de compras estatales;

II) que el 21 de agosto de 2020 se realizó la apertura de la citada licitación, habiendo respondido al llamado A TODO COLOR PINTURAS S.A., BARRACA PANAMERICANA S.A., BIDALCOR SOCIEDAD ANÓNIMA, CERÁMICAS CASTRO S.A., COLONET LTDA, CRISOLES S.A., ELECTRO PINTURA S.R.L., MUNDOCOLOR LTDA, NADINCOR S.A., NEDACORP S.A., PINTURAS INDUSTRIALES S.A. y ULBRIKA URUGUAYA SOCIEDAD ANÓNIMA;

CONSIDERANDO: I) que en Acta de 23 de noviembre de 2020 la Comisión Asesora de Adjudicaciones "B" informa que los oferentes CERÁMICAS CASTRO S.A., COLONET LTDA y ELECTRO PINTURA SRL no cumplieron con el artículo 11 del Pliego Particular de Condiciones (no presentaron el Anexo I);

II) que el 1 de marzo de 2021 el Departamento de Infraestructura realizó la evaluación técnica, informando además que CERÁMICAS CASTRO, COLONET LTDA y NEDACORP S.A., no presentaron documentación técnica en su oferta (folios 111 a 114);

III) que en virtud del tiempo transcurrido ocasionado por la emergencia nacional sanitaria, se consultó a los oferentes sobre el mantenimiento de los precios ofertados, respondiendo en forma negativa las empresas BARRACA PANAMERICANA S.A., BIDALCOR SOCIEDAD ANONIMA, y PINTURAS INDUSTRIALES S.A., por lo que no fueron evaluados;

IV) que respecto del Ítem 3 no se presentaron ofertas válidas;

V) que analizadas las ofertas presentadas, la Comisión Asesora de Adjudicaciones "B" el 21 de octubre de 2021, entiende que corresponde adjudicar la presente contratación a:

- Ítem N° 1 PINTURA LATEX AL AGUA (Cód. Artículo: 47) – Envase de 20 lts.: a la empresa NADINCOR S.A.

- Item N° 2 PINTURA LATEX ACRILICO (Cód. Artículo: 65709) – Envase 20 lts: a la empresa ULBRIKA URUGUAYA S.A.
- Item N° 4 PINTURA PARA CIELORRASO ANTIHONGOS (Cód. Artículo: 53) – Envase 20 lts: a la empresa NADINCOR S.A.
- Item N° 5 ESMALTE SINTETICO (Cód. Artículo: 49) – Envase 4 lts: a la empresa ULBRIKA URUGUAYA S.A.

VI) que la División Financiero Contable ha expedido la constancia de disponibilidad de crédito dispuesta por el artículo 27 de la Ley N° 17.243 de 29 de junio de 2000;

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en el TOCAF;

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

R E S U E L V E:

1°. Adjudicase la Licitación Abreviada N° 5006/2020, convocada por Resolución de la Dirección General de la Presidencia de la República PU/16, de 24 de julio de 2020, para adquirir pinturas varias, según el siguiente detalle:

- Item N° 1 PINTURA LATEX AL AGUA (Cód. Artículo: 47) – Envase de 20 lts.: a la empresa NADINCOR S.A. por un monto de hasta \$ 115.000,01 (pesos uruguayos ciento quince mil con 01/100), impuestos incluidos.
- Item N° 2 PINTURA LATEX ACRILICO (Cód. Artículo: 65709) – Envase 20 lts: a la empresa ULBRIKA URUGUAYA S.A. por un monto de hasta \$ 179.218,00 (pesos uruguayos ciento setenta y nueve mil doscientos dieciocho), impuestos incluidos.
- Item N° 4 PINTURA PARA CIELORRASO ANTIHONGOS (Cód. Artículo: 53) – Envase 20 lts: a la empresa NADINCOR S.A. por un monto de hasta \$ 53.750,03 (cincuenta y tres mil setecientos cincuenta con 03/100), impuestos incluidos.
- Item N° 5 ESMALTE SINTETICO (Cód. Artículo: 49) – Envase 4 lts: a la empresa ULBRIKA URUGUAYA S.A. por un monto de hasta \$ 55.205,24 (pesos uruguayos cincuenta y cinco mil doscientos cinco con 24/100), impuestos incluidos.

2°. Declárase desierto el llamado respecto del ítem 3.

3°. La erogación resultante de la presente Licitación por un monto total de hasta \$403.173,28 (pesos uruguayos cuatrocientos tres mil ciento setenta y tres con 28/100)

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

impuestos incluidos, se atenderá con cargo al Inciso 24, Unidad Ejecutora 002, Programa 481, Objeto del Gasto 154, Financiación 1.1.

4°. Notifíquese, comuníquese, etc.



HEBERT PAGUAS
Director General
Presidencia de la República

